DECRETO ALCALDICIO Nº 573 FRESIA, 3 0 ABR. 2021

VISTOS:

- 1° La solicitud de devolución presentada por Sr. CARLOS EDUARDO LIZANA MARDONES, RUN 14.057.180-6, propietario automóvil PPU: CSHD.49-6, quien solicita reintegro de multa pagada el día 08.04.2021, según Folio N°186075;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero:
- 3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5° El Decreto Alcaldicio $N^{\circ}1544/13.05.2019$, que designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

CONSIDERANDO:

Que, el propietario del vehículo placa patente CSHD.49-6, adjunta certificado del 3º Juzgado de Policía Local de Santiago, donde señala que se ha ordenado eliminar la anotación de la infracción y multa en el Registro de Multas, fecha de resolución 19.04.2021.-

DECRETO:

l° AUTORÍZASE, la devolución por la suma de \$55.082.- (cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesos), correspondiente al pago de multas de tránsito Causa Rol N° K582615-2019, que afecta a la Placa Patente CSHD.49-6, se adjunta copia certificado del 3° Juzgado de Policía.

2° IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda

al Presupuesto Municipal Año 2021.-

RMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GB/AOS/HAC/AOM/hmc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE